



DECRETO N° 441

TEMUCO, 07 MAR 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente N° 24606 de VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA, VENTA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, de fecha 28.02.2018 presentada por SANDE S.A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Decreto Fuerza Ley 458 de 1975, Art. 45. Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- Dictamen N° 3240, de 2016, de la Contraloría General de la República.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante individualizado, en el Artículo N°26 de la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, en este caso, no cuenta con recepción definitiva total o parcial del inmueble.

DECRETO:

1.- Recházase la solicitud de patente al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica, por no contar con recepción definitiva total o parcial del inmueble.

Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA, VENTA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
Código Actividad : 514.320
Clasificación : Patente Provisoria
Dirección Comercial : Las Heras N°798, Temuco.
Nombre del Solicitante : SANDE S.A.
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.02.2018
Rol Avalúo : 184 - 24

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpñ.-

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1464289